



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00157890- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Gustavo A. Yepes López, Presidente del Capítulo Latinoamérica y el Caribe de Principios para la Educación en Gestión Responsable (PRME), por la cual invita a esta Facultad, a adherir formalmente a dicha organización;

Y CONSIDERANDO:

Que la PRME es la primera organización entre la ONU e instituciones académicas relacionadas con la gestión, escuelas de negocios y universidades, que proporciona una red global para promover la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa, y fortalecer su enseñanza, investigación y liderazgo de pensamiento;

Que a través de principios, compromete a las organizaciones a proporcionar a futuros líderes las habilidades necesarias para equilibrar los objetivos económicos y de sostenibilidad y sensibilizar sobre los ODS;

Que por Resolución Decanal N° 1076/2022 se aprobó el proyecto "Programa de integración de la Agenda 2030 y los ODS en la Facultad de Ciencias Económicas", como parte del Plan de Desarrollo Institucional aprobado por Resolución HCD N° 460/2017;

Que en dicho marco, esta Facultad ha realizado diversas acciones de sensibilización y capacitación en temas de ODS;

Que la integración de la Agenda 2030 en las organizaciones, requiere como lo manifiesta el ODS 17, del desarrollo de alianzas para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que los miembros de PRME acceden a comunidades de aprendizaje dinámicas, locales y globales, que colaboran en proyectos y eventos que abordan los complejos retos a los que se enfrentan las empresas y la sociedad en el siglo XXI; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adherir institucionalmente a la organización Principios para la Educación en Gestión Responsable (PRME) - Capítulo Latinoamérica y el Caribe, en el marco del Programa de integración de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Facultad de Ciencias Económicas y por los motivos explicitados precedentemente.

Art. 2°.- Comuníquese a la entidad solicitante, dese amplia difusión, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

